

COPTA

URGENTE: SOBRE EL ENCARGO DOCENTE



Estimado Sr. Rector.

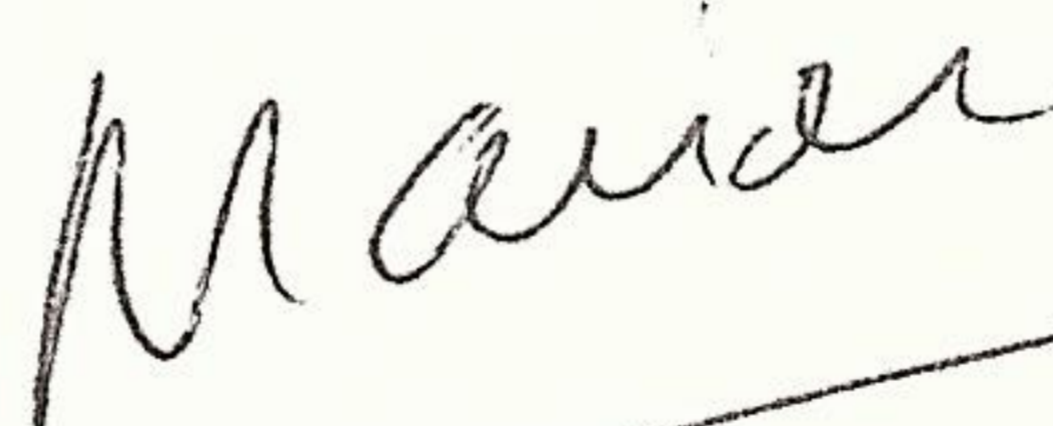
La semana pasada tuvo lugar una reunión informativa en la que la Vicerrectora de Profesorado informó a los representantes del personal sobre una propuesta de nuevo Encargo Docente para nuestra universidad.

Como ese Rectorado ya conoce, este tema afecta a varios aspectos relacionados con las "Materias objeto de negociación" señaladas en el artículo 37 de la Ley 7/2007 de Estatuto Básico del Empleado Público.

Además, esos aspectos afectan a los dos colectivos del profesorado (funcionarios y laborales), por lo que procede aplicar lo previsto en el artículo 33.1 de la mencionada Ley 7/2007, e iniciar la negociación con una mesa negociadora con presencia de las organizaciones sindicales representativas del profesorado de la Universidad de La Laguna.

En el supuesto de que ese Rectorado incumpla lo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público sobre lo señalado anteriormente, la Sección Sindical de CCOO en la Universidad de La Laguna se reserva el derecho a impugnar judicialmente la resolución final que se adopte sobre el Encargo Docente, al no haber sido negociada según lo previsto legalmente.

La Laguna, a 13 de abril de 2010.



Alberto Marín Martín

Secretario de la Sección Sindical de
CCOO en la Universidad de La Laguna